# ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2016.

En las dependencias contiguas al despacho de la Presidencia ubicado en el Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, siendo las doce horas y treinta minutos del día veintidós de febrero del año dos mil dieciséis, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente D. Juan Martínez Majo, los Sres. Diputados D. Francisco Castañón González, D. Ángel Calvo Fernández, D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal, D. Miguel Ángel Fernández Martínez, D. Emilio Orejas Orejas y D. Alfonso Arias Balboa, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria y urgente la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, que tiene lugar en primera convocatoria, a la que no asisten D. Raúl Valcarce Díez y D. Miguel Ángel del Egido Llanes. Actúa de Secretaria Dª Cirenia Villacorta Mancebo, Secretaria General de la Diputación, estando presente D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, Interventor General de la Diputación.

Asisten también los Sres. Diputados Dª Manuela García Robles, D. Francisco Javier García Álvarez y D. Genaro Martínez Ferrero.

Existiendo, para su válida constitución, el quórum que exige el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión, dicho quórum se mantiene durante toda la sesión, pasándose al examen y consideración de los distintos asuntos incluidos en el

## ORDEN DEL DÍA

**ASUNTO NÚMERO 1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-** La Secretaria procede a la lectura del art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, que define las sesiones extraordinarias urgentes, y por cuyo mandato se incluyó como primer punto del Orden del Día el pronunciamiento previo de la Junta de Gobierno sobre la urgencia de la sesión, y, por unanimidad de los asistentes, se **ACORDÓ** la misma, para pasar, acto seguido, al tratamiento del asunto que la motiva.

**ASUNTO NÚMERO 2.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANUTENCIÓN, SISTEMA DIARIO, DE LA ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO, ACCESO SALENCIAS Y RIOPINOS, LOTE 1.-** Vista la Resolución de la Presidencia de 11 de febrero de 2016, por la que se requirió a Dª Gemma Isabel Fernández Llanos, la presentación de la documentación necesaria para llevar a cabo la adjudicación de la contratación de los servicios de manutención, sistema diario, de la Estación Invernal de San Isidro, acceso Salencias y Riopinos, Lote I, (expediente nº 517/2015), y teniendo en cuenta que la adjudicataria ha presentado en el plazo establecido al efecto la documentación exigida en cumplimiento de lo previsto por los arts. 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y solicitado que la garantía definitiva que había de constituir se le retenga del precio del contrato.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, conforme con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de fecha 22 de febrero de 2016, y en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia en Resolución nº 3.961/2015, de 15 de julio (BOP nº 139/2015, de 24 de julio), la Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**, declarando la validez del acto licitatorio celebrado, lo siguiente:

1º.- Excluir del procedimiento de adjudicación las proposiciones presentadas por las empresas que seguidamente se indica y por las razones que en cada caso se determina:

- UTE Asturle y Montaña, SL-Olas y Nieve, SL, al carecer la empresa Olas y Nieve SL, de la capacidad de obrar necesaria al no acreditar que su objeto social se adecue al del objeto del contrato.
- Asturle y Montaña, SL, por ser incorrecta la documentación relativa a la adscripción de medios al no poder poner a disposición del contrato las instalaciones de la Cafetería-Restaurante Salencias y Pico Aguas, situados en la Estación de San Isidro, al no haber resultado adjudicataria del contrato administrativo especial de los “servicios de restauración en el Restaurante y Cafetería Salencias y hostelería en Hostal Residencia Pico Agujas en la Estación Invernal de San Isidro” (expte. 439/15), cuya licitación ha sido declarada desierta por la Mesa de Contratación.

2º.- Adjudicar, de acuerdo con lo previsto en el art. 151.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y el resto de condiciones

señaladas en el Pliego regulador de la presente licitación, al ser su oferta la más ventajosa económicamente ya que es la que incorpora el precio más bajo y ha obtenido 9,48 puntos, a Dª Gemma Fernández Llanos, la contratación del Lote I de los servicios de manutención, sistema diario, de la Estación Invernal de San Isidro, acceso Salencias y Riopinos, por un precio unitario de 8,00 €, IVA incluido, y un importe máximo de quince mil setecientos nueve euros y nueve céntimos (15.709,09 €), al que sumado el 10% de IVA, supone un total de de diecisiete mil doscientos ochenta euros (17.280 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 601-34153-22730, A: 220160001687, y un plazo de ejecución a contar desde la formalización del contrato hasta abril de 2016, y posibilidad de prórroga para la temporada 2017.

3º.- Notificar la presente adjudicación a todos los licitadores y publicarla simultáneamente en el perfil de contratante.

4º.- Requerir a la adjudicataria para que, con carácter previo a la formalización del contrato, aporte una copia exacta de las oferta presentada, que constará de todos y cada uno de los documentos que fueron incorporados a la proposición económica original, así como una declaración jurada, realizada por el representante legal, en la que manifieste que dicha oferta es reproducción exacta de la original y la póliza de seguro de responsabilidad civil con la cobertura mínima exigida en el Pliego rector de la Convocatoria.

5º.- Requerir a la adjudicataria para que, de conformidad con el art. 156.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, proceda a la formalización del contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que reciban la notificación del presente acuerdo.

**ASUNTO NÚMERO 3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN, SISTEMA SEMANAL, DE LA ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO, SALENCIAS.-** Vista la Resolución de la Presidencia de 11 de febrero de 2016, por la que se requirió a la UTE Antonio García Sánchez - Alqui Esquí Gestión, SLU, la presentación de la documentación necesaria para llevar a cabo la adjudicación de la contratación de los servicios de alojamiento y manutención, sistema semanal, en la Estación Invernal de San Isidro, (expediente nº 514/2015), y teniendo en cuenta que la UTE de referencia ha presentado en el plazo establecido al efecto la documentación exigida en cumplimiento de lo previsto por los arts. 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y solicitado que la garantía definitiva que había de constituir se le retenga del precio del contrato.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y conforme con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de 22 de febrero de 2016, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia en Resolución nº 3.961/2015, de 15 de julio (BOP nº 139/2015, de 24 de julio), la Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**, declarando la validez del acto licitatorio celebrado, lo siguiente:

1º.- Excluir del procedimiento de adjudicación las proposiciones presentadas por las empresas que seguidamente se indica y por las razones que en cada caso se determina:

- Evasión Xiap, SL, por incumplir lo establecido en el punto 1.2 del Pliego de prescripciones técnicas particulares que dice: "*el establecimiento deberá estar en la propia Estación (se entiende en la propia Estación si el establecimiento se encuentra en la zona de Salencias) o situado a un máximo de 15 km. de la misma".*
- UTE Asturle y Montaña SL - Olas y Nieve, SL, al carecer la empresa Olas y Nieve SL, de la capacidad de obrar necesaria al no acreditar que su objeto social se adecue al del objeto del contrato.
- Asturle y Montaña, SL, por ser incorrecta la documentación relativa a la adscripción de medios al no poder poner a disposición del contrato las instalaciones de la Cafetería-Restaurante Salencias y Pico Aguas, situados en la Estación de San Isidro, al no haber resultado adjudicataria del contrato administrativo especial de los "servicios de restauración en el Restaurante y Cafetería Salencias y hostelería en Hostal Residencia Pico Agujas en la Estación Invernal de San Isidro" (expte. 439/15), cuya licitación ha sido declarada desierta por la Mesa de Contratación.

2º.- Adjudicar, de acuerdo con lo previsto en el art. 151.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y el resto de condiciones señaladas en el Pliego regulador de la presente licitación, al ser su oferta la más ventajosa por haber obtenido 7,65 puntos, a la Antonio García Sánchez - Alqui Esquí Gestión, SLU, la contratación de los servicios de alojamiento y manutención, sistema semanal, en la Estación Invernal de San Isidro, por un precio unitario de 125,45 €, IVA incluido, y un importe de cuarenta y un mil euros (41.000 €), al que sumado el 10% de IVA, supone un total de cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta euros (45.540 €), tal como se recoge en el acta de la Mesa de Contratación, con cargo a la aplicación 601-34153-22730, nº de operación: 22016001686, con un plazo de ejecución desde la formalización del

contrato hasta abril de 2016 y posibilidad de prórroga para la temporada 2017.

3º.- Notificar la presente adjudicación a todos los licitadores y publicarla simultáneamente en el perfil de contratante.

4º.- Requerir al adjudicatario para que, con carácter previo a la formalización del contrato, aporte una copia exacta de la oferta presentada, que constará de todos y cada uno de los documentos que fueron incorporados a la proposición económica original, así como una declaración jurada, realizada por el representante legal, en la que manifieste que dicha oferta es reproducción exacta de la original, y la póliza de seguro de responsabilidad civil con la cobertura mínima exigida en el Pliego Rector de la Convocatoria.

5º.- Requerir al adjudicatario para que, de conformidad con el art. 156.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, proceda a la formalización del contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las trece horas del día del encabezamiento y de la que se extiende la presente acta, que firmará el Sr. Presidente, de cuyo contenido yo, como Secretaria, certifico.